lagare que dem contribuer la villa de Lorquí
Lolare lagare de agua que para embarcar
se hize dam.s Para el beneficio de hurtada
quemosa sic menos quatrocientos y treinta
la Inmes quatro sados con lagare vida dejor mo
Los quebantados sus mil Ducientos Beinte
Inuebe y Ocho mrs, y de agoston se
Paso quando menos ochocientos Beinte y Ocho
Y quatro mrs que tasan del cargo dicho Pbo
niso que asu mulsado de Alcantarilla en
la quenta que nebe ansonada de dos cfutos
enzoxcientos Como cobrados que fue en ell
Parado quentubos adi dicha Cantidad que
dan ligue dos para Repartir en toda la Haulla
que al enzabenta dos mil trescientos
Luisen y trenta mrs, y cada Ynmes de
Haullas que son mil quinientas y cinco
Luise della sebasan cabos de labor mi
la dicha señora de la asumpcion y que
trenta y seis de la cofradia de nra Señora
de Arcos que dos Con trenta por cien

MINISTERIO DE CULTURA